

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, abril once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2022-00238-00
Proceso	Titulación – Ley 1561 de 2012
Demandante	Luis Elías Franco López
Demandado	María del Carmen Torre De Gamba, Hugo Alberto Rincón Casas e Indeterminados
Sustanciación	187

En atención al memorial antecedente, entiéndase notificados por CONDUCTA CONCLUYENTE de la demanda, auto que la admitió y demás providencias dictadas en el presente proceso, a la señora GLORIA MARTHA GAMBA TORRES identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.762.311 y al señor LUIS ANDRES GAMBA TORRES, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.465.873. Se define como fecha de notificación el día 12 de abril de 2023, se advierte que cuentan con un término de 20 días para contestar la demanda y proponer excepciones de mérito.

De igual manera, se le reconoce personería procesal a la doctora ANA VICTORIA RODRIGUEZ OLAYA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.667.951, abogada en ejercicio, titular de la TP. 36.750 del C. S. de la J., para que represente a los demandados en los términos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

(Firma electrónica)

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:

Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0373e52d0e1970fbfbaa72f70558222281510ca53b4818ff70cd80b6ab4bd1f**

Documento generado en 11/04/2023 05:30:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>